



4906

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O-3514/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de noviembre del 2025.

ASUNTO: Se autoriza Reducción de Multa.

JUDITH CUELLAR GALLARDO
DIRECCIÓN. PASEO VALLE DE BAGRES No. 191
COL. LOS SILOS C.P. 78394
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 08 de octubre del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Judith Cuellar Gallardo, con Registro Federal de Contribuyentes CUGJ8909277Q5, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$73,440.00 (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 181501**, Emisión 45/24, Folio 0000001383, No. de Control 1003008247462734C06218, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma la siguiente obligación fiscal; Declaración de pago definitivo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de julio del 2024 y omisión en el pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales correspondiente al periodo de julio del 2024 y por realizar actividades empresariales correspondiente al periodo de julio del 2024 y por sueldos y salarios correspondiente al periodo de julio del 2024, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 23 de septiembre del 2024.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **100% del importe histórico de la multa** en cantidad de \$73,440.00 (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

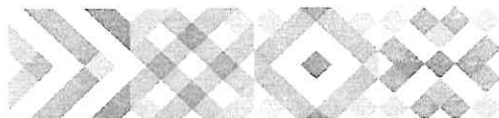
FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14, primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de noviembre del 2025





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3514/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de noviembre del 2025.

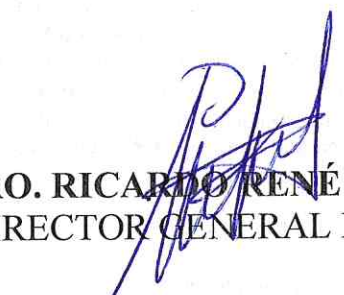
Hoja 2

RESUELVE

Primero. Se reduce la multa impuesta al contribuyente Judith Cuellar Gallardo, con Registro Federal de Contribuyentes CUGJ8909277Q5, correspondiente al **Crédito Fiscal 181501**, en un **100% de su valor histórico**, debiéndose aplicar a la cantidad de \$73,440.00 (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

Segundo. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE


MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS


LIC. OSCAR DÁNIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.



Elaboró


JOANA L. REYNAGA MARTINEZ

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/ L'JLRM/ L'VR

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Pco. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
MADERO No. 436, ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Número(s) del (de los) documento(s) o de control: STDI-DIC-VIC-CU-0-3514-2025
De fecha: Siete de Noviembre de mil veinticinco
Autoridad emisora: Dirección Jurídica y de Cooperación Fiscal Dirección General de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Tipo de documento(s): De autoriza Redaccion de Vulte

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Judith Cuellar Gallardo
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: EUG1890974765
Domicilio: Paseo Valle de Bagras No 191 col los Silos CP. 78394 San Luis Potosí
Referencia: Antigua Camina a los Gomez valle de Parade

Citatorio

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiseis de enero de dos mil veintiséis, el suscrito Notificador y Ejecutor C. Dania Granada Pangel, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al Judith Cuellar Gallardo (la) Paseo Valle de Bagras No 191 col los Silos CP. 78394 San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación en vigor; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI inciso a) y VII; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos a), b), c) y d); NOVENA, primer párrafo, DECIMA, DECIMA QUINTA primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II, III incisos a), b) y c) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; 47 fracciones I inciso b), c) y f) así como penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1º, 3º fracción II inciso a); y último párrafo; 15 fracciones XV, XVI, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI inciso a) y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del periódico oficial de dicha entidad el 07 de mayo de 2005; modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo órgano oficial de difusión, los días 17 de junio de 2006 y 16 de julio 2011, 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Paseo Valle de Bagras No 191 col los Silos CP. 78394 San Luis Potosí, S.L.P. del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en la placa que contiene el nombre de la calle y nomenclatura oficial así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse no proporciona nombre se dejó fijo en la portafolio quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó con quien manifestó tener la calidad de y quien se identifica con número de fecha expedida por vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son:

lo testado no
vale conste



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
MADERO No. 436, ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que Se dio en puerta principal no se encontró gente.

cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SF-DGI/DRPF/6904/2026 de fecha Dos Enero de dos mil veintiséis, a nombre de Sonia Granda Rangel vigente del Dos Enero de dos mil veintiséis al Treinta y uno Enero de dos mil veintiséis, emitida por el ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Madero número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del (de la) C. Judith Aguilar Gallardo a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de Se autoriza Reducción de Multa de el (los) documento(s) consistente(s) en Se autoriza Reducción de Multa número(s) SF-DGI-DICFOLIC-CL-0-3514-2025 de fecha(s) Siete de Noviembre de 2025, emitido(s) por Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, persona ésta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que no se encontró gente en el momento de la diligencia por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día veintiocho de Enero de dos mil veintiséis, a las once horas con Cero minutos, el(la) C. Judith Aguilar Gallardo me espere para realizar diligencia de Se autoriza Reducción de Multa del(los) documento(s) consistente(s) en Se autoriza Reducción de Multa número(s) SF-DGI-DICFOLIC-CL-0-3514-2025 de fecha(s) Siete de Noviembre de dos mil veinticinco, emitido(s) por Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio NO firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las once horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

p task de no leer
constante

Firmas para constancia

Notificador y Ejecutor

c. Sonia Granda Rangel
SF-DGI/DRPF/6904/2026

Persona que atendió la diligencia
para entrega del citatorio
al interesado

el suscrito verificador Ejecutor
del día fijado el citatorio en la puerta
principal para el día siguiente.

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia
havi en hora legal
señalada conste.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:

Judith Cuellar Gallardo

DOMICILIO:

Paseo Valle de Bagres No 191 Col los Silos C.P. 78394.

NUMERO DE

SF-DGI-DICF-VIC-CU-O-3514-2025.

CRÉDITO:

DEPENDENCIA

IMPOSITORA:

Director General de Ingresos y Director Jurídico y de Capacitación Fiscal

MONTO:

FECHA DE

NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11 : 00 horas del día 27 de Enero de 20 26, el C. Sonia Granada Rangel, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/6904/2026, de fecha 3 de Febrero al 28 Febrero de 20 26, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Paseo Valle de Bagres No 191. Silos C.P. 78394.

administrativo consistente en: Notificador

con el objeto de llevar a cabo el acto
, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF-DGI-DSCF-VIC-CU-O-3514-2025

HOJA NÚMERO DOS

número SF-DGI-DSCF-VIC-CU-O-3514 de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por Lic. Oscar Daniel Quistiano Varquez en su carácter de Director Jurídico y de Capacitación Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Judith. Quellar Gallardo, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Casa una planta. Blanca con frango rojo. 2 ventanas.
sin Reja.

sin embargo, la diligencia de se autoriza Rebeca de Uolte materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que: Me constituí físicamente en el domicilio ubicado en Paseo de Bagros. no 191 col los silos. C.P. 78394. San Luis Potosí. Cerciorándome de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los domicilio correcto por así señalarse en los indicadores oficiales tales como placa. Vial en donde consta el nombre de la calle así como por tener a la vista el inmueble. Cercioramiento del domicilio me dirigo a tocar no encontrado gente. se pregunto con vecino y me informo que salen temprano y regresan como a la once y se salen otra vez. Se dejó citafono el día 26 de Enero a las 11:00 se dejó fijado en puerta principal se acordó en día y hora. Señalado y no se encontró gente. preguntando con vecino hombre de unos 40 años testamento L-60 aprox complejo Delgado



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF-DG1-DICF-VIC-CU-0-3514-2025

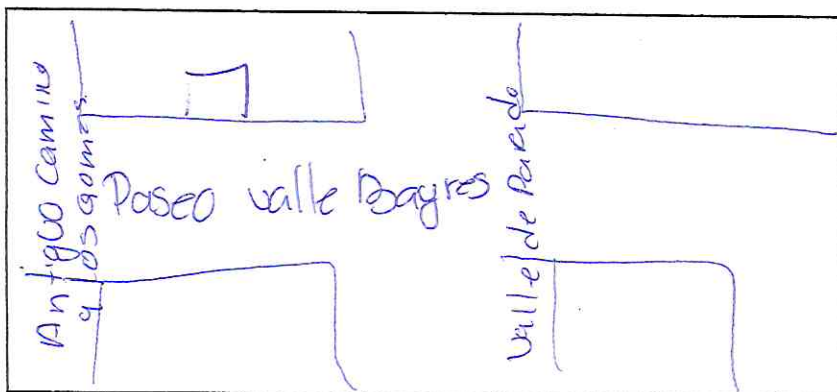
HOJA NÚMERO TRES

Lo quizo dar informes alguno se espero por 15 minutos y no abrieron.

En virtud de lo anterior el suscrito verificador notificador y executor hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia encomendada debido a no localizar al contribuyente buscado en el domicilio visitado. Se levanta la presente para que surta los efectos legales correspondientes.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11 : 20 horas, del día 28 de Enero de 2025, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Sonia Grand...
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma



Tú

Ayer a la(s) 22:47

- ✕
-]
- ↶
- ⓘ
- ⌵
- ☆
- ↶
- ↑
- 🔍
- 🔍

